

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 23 de julio de 1999, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a doña Gabriela Cortés Ramírez, como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención, en el Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación (Sevilla).

Vista la propuesta formulada por el Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación (Sevilla), a favor de doña Gabriela Cortés Ramírez, para que se efectúe nombramiento a su favor como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención y la Resolución favorable adoptada por la Presidencia de la citada Corporación con fecha 21 de julio de 1999, y habiendo quedado acreditado que se han observado los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional; artículo 64 de la Ley 42/1994, de 30 diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a doña Gabriela Cortés Ramírez, con DNI 34.056.762, como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención en el Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación (Sevilla).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante esta Dirección General en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, sin perjuicio de plantear cuantos otros recursos se estimen oportunos.

Sevilla, 23 de julio de 1999.- El Director General, Jesús M.^a Rodríguez Román.

RESOLUCION de 27 de julio de 1999, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a doña M.^a del Rocío Arteaga Arteaga Tesorera del Ayuntamiento de Coín (Málaga), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por doña María del Rocío Arteaga Arteaga, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, Categoría de Entrada, para obtener nombramiento pro-

visional en el puesto de trabajo de Tesorería del Ayuntamiento de Coín (Málaga), así como la Resolución favorable adoptada por la Presidencia de esta Corporación el día 23 de julio de 1999, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional. Esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a doña María del Rocío Arteaga Arteaga, DNI 33.369.416, como Tesorera, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Coín (Málaga).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante esta Dirección General en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, sin perjuicio de plantear cuantos otros recursos se consideren oportunos.

Sevilla, 27 de julio de 1999.- El Director General, Jesús M.^a Rodríguez Román

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 23 de julio de 1999, por la que se nombra a los vocales de la Comisión Técnica del Conjunto Arqueológico de Madinat Al-Zahra.

Por Decreto 293/1997, de 23 de diciembre, se reguló la organización y funcionamiento del Conjunto Arqueológico de Madinat Al-Zahra, estableciéndose en su artículo 3.º que dicho Conjunto contará con una Dirección, como órgano ejecutivo y de gestión, y con una Comisión Técnica, como órgano consultivo colegiado.

El artículo 8 del referido Decreto determina que la Comisión Técnica, presidida por el titular de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, es el órgano colegiado consultivo del Conjunto Arqueológico y que estará compuesta por los siguientes miembros:

- Vocales natos: Los titulares de la Delegación Provincial de Cultura de Córdoba y del Conjunto Arqueológico.
- Cinco vocales de libre designación, que serán nombrados y separados libremente por el titular de la Consejería de Cultura.

Por todo ello,